

## “Ni un solo peso de estos delincuentes”



Ya han pasado casi tres años desde que el 1 de octubre del 2020, el empresario gastronómico Max Raide fuera brutalmente agredido por los acusados Alfonso Bulnes y Enrique Searle. Los hechos se produjeron a pocos metros del restaurante Europeo de Vitacura, de propiedad de Raide y su familia, cuando los agresores -sin mediar provocación- atacaron al empresario luego que este les pidiera que dejaran de acosar a un par de mujeres que se encontraban en las proximidades. Producto de la golpiza, Raide perdió parte de la visión de su ojo izquierdo. Un informe del Servicio Médico Legal (SML) determinó que este quedó con “lesiones graves explicables por lo acción de objetos contundentes y objetos cortantes, de pronóstico médico legal grave (...), dejando secuelas funcionales que se encuentran en recuperación”.

Debido a que ambos imputados no tienen irreprochable conducta anterior (en el caso de Bulnes Concha –hermano de Arturo y de Juan Carlos Bulnes concha, abogados del estudio Larraín y de un exconsejero del Servel–, justo al día siguiente de la agresión se conocía su sentencia a pena remitida por conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte, y en el caso de Searle, por infracción a la Ley de Drogas), la Fiscalía pidió 5 años de cárcel para el primero y 3 años para el segundo. La investigación ha sido liderada por los fiscales Lorena Parra, Felipe Sepulveda y Juan Pablo Araya.



Pese a que la defensa de los imputados quiso llegar a un juicio abreviado, mediante una reparación económica, Max Raide junto a sus abogados Juan Domingo Acosta y el ex fiscal Alberto Aguilera, fueron tajantes en afirmar que lo único que cabe en este caso es la justicia y lo que corresponde es la pena de cárcel, por lo que descartaron toda posibilidad de arreglo económico. “No me interesa un solo peso de estos delincuentes, solo que sean condenados con el máximo de penas de cárcel, por lo que hicieron y que les sirva de lección a los acosadores de mujeres en nuestro país”.

“Me tiró el pelo”

Una de las declaraciones clave en este proceso la dio una de las víctimas del acoso, de iniciales A. D. “Al pasar por nuestra mesa estos sujetos empiezan a molestarnos reiteradamente”. (Alfonso Bulnes) “se acerca por detrás mío y me tira el pelo”. “Estos dos sujetos a mi parecer estaban bajo los efectos del alcohol y las drogas, debido al nivel de acoso hacia mí y mi amiga, como el nivel de agresividad hacia el conductor del vehículo”.

Tal como describen los testigos, quien aparece en su vehículo es el empresario y ex Publisher de El Mostrador, Max Raide. Se detiene y les pide que dejen tranquilas a las mujeres y que dejen de tomar en la calle.

“Fue en ese momento cuando sin mediar provocación alguna uno de ellos [Bulnes de chaleco celeste] abre la puerta del conductor, le revienta una copa en la cara y comienza a agredirlo. Mientras el segundo individuo [Searle] abre la puerta del copiloto y comienza a agredirlo con golpes de puño”, asegura una decena de testigos que presenciaron el ataque.

Una de las mujeres que anteriormente habían sido acosadas por ellos, se devuelve al auto para intentar sacar de encima a Bulnes, que tenía la mitad del cuerpo dentro del auto de Raide y lo golpeaba con fuerza, pero no puede. Por eso interviene el cuidador de autos que habitualmente está en el estacionamiento del Europeo, L. V., quien sí logra que saque el cuerpo del auto y deje de golpear a Raide.

También corren hasta el auto B. S. y R. H, dos empleados del restaurante que estaban esperando micro. Ellos y los demás testigos ven cómo Bulnes y Searle se alejan del auto, dejando a Max Raide inconsciente y saltan, unos



metros más allá, el muro de la casa ubicada en Pedro Villagra 2474, propiedad de Gustavo Cobarrubias, quien se desempeñaba como administrador del campo de la familia Bulnes Concha, quien los esconde en su interior. "Sale el propietario de la casa y nos dice que nos vayamos", declaró otro de los testigos.

Este detalle, de escapar saltando una muralla, es clave para entender cómo siguió este proceso. Raide, de acuerdo a lo que declara como testigo el actual diputado y bombero Cristián Araya, se encontraba en un estado físico lamentable, y junto con auxiliarlo lo lleva a la urgencia de la Clínica Alemana, donde el oftalmólogo de turno le diagnostica "trauma ocular grave con fractura del piso de la órbita izquierda y uveítis traumática izquierda".

#### Antecedentes de violencia

Ni Alfonso Bulnes ni Enrique Searle tienen los papeles limpios. Al día siguiente de la agresión, el 2 de octubre, se conoció la condena a tres años de libertad vigilada contra Bulnes por conducir en estado de ebriedad, pasando una luz roja y matando, en 2017, a Domingo Vicuña Subercaseaux, de entonces 25 años, e hijo de la gerenta del estudio de abogados donde trabaja otro de los hermanos Bulnes Concha.

La Fiscalía estima, en su acusación, que para Alfonso Bulnes es aplicable el artículo 12, n°14, del Código Penal, que considera una agravante cometer un delito "mientras se cumple una condena", o después de "haberla quebrantado", en este caso por la muerte de Domingo Vicuña.

Enrique Searle, tampoco tiene "irreprochable conducta anterior", ya que consta en sus antecedentes una condena de 2019 por consumo de drogas "en público y concertado para ello", en San Felipe, proceso que terminó con el pago de una multa..